



#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE:

"INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL ÁREA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL AUTOTRANSPORTE (ASLA) DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.".

No. APILAC-LP-09-2021

LA-013J3A001-E53-2021

Publicada en el Sistema CompraNet el 11 de octubre de 2021.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ÍNDICE:

#### I. DATOS GENERALES.

- 1. PROEMIO.
- 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
- 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
- 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
- 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- 7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

#### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
- 10. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS. (NO APLICA)
- 11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
- 12. TIPO DE CONTRATO.
- 13. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
- 14. MODELO DE CONTRATO.

#### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 15. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
- 16. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
- 17. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
- 18. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- **19.** PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
- 20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
- 21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- **22.** RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 23. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- 24. JUNTA DE ACLARACIONES.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 26. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 27. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- 29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

#### IV. GARANTÍAS.

30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

#### V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- 31. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 32. ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN TÉCNICA.
- 33. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
- 34. MONEDA EN OUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
- **35.** PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- **36.** MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 37. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 38. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.
- 39. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
- **40.** DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 41. PRESENTACIÓN. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- 42. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

#### VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 43. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
- 44. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

### VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- **45.** DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
- 46. LICITANTE GANADOR.
- VIII. INCONFORMIDADES.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 47. PENAS CONVENCIONALES.
- 48. SANCIONES.
- 49. DEDUCTIVAS.

## IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**50.** FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### **ANEXOS:**

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.
- 2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
- 3. MODELO DE CONTRATO.
- 4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
- 6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
- 7. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
- 8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 9. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
- 10. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
- 11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- 12. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- 13. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
- **14.** DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
- **15.** DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- **16.** MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- 17. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES. (NO APLICA)
- 18. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCATORIA.
- 19. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).





#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 20. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS (INFORMACIÓN TÉCNICA).
- **21.** ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.
- **22.** MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.
- 23. CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES.

Esta convocatoria y sus anexos constan de 120 hojas.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, LICITANTE, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**APILAC, APILAC, Convocante, Contratante:** La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado, o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la APILAC y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Documentos de licitación:** Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación:** Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la APILAC dependiente de la SFP.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

**Proposiciones o propuestas:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los LICITANTES.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- I. DATOS GENERALES.
- 1. PROEMIO.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., en lo sucesivo APILAC, a través de *La Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio en Boulevard de las Islas No. 1 Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán,* en cumplimiento para el presente procedimiento de contratación se realiza con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 Y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Y los Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47 de su Reglamento, en lo sucesivo (RLAASSP), y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para el servicio de "INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL ÁREA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL AUTOTRANSPORTE (ASLA) DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.", de conformidad con el ANEXO 1.

Se informa a los LICITANTES que el proceso correspondiente a esta Licitación, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los LICITANTES tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

https://siac.funcionpublica.gob.mx/SIDECOIC/seguridad/login.seam?cid=50392

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

Para la presente convocatoria, el área contratante, será la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Administración, que es la facultada para realizar procedimientos de contratación de los servicios.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Esta licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios y bienes proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

#### 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica tiene asignado en CompraNet el No. LA-013J3A001-E53-2021.

#### 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta Licitación comprenderá el ejercicio 2021, 2022, 2023 y hasta 2024.

#### 5. IDIOMA EN OUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten el o los LICITANTES, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, invariablemente deberán redactarse en idioma español, cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el LICITANTE respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

## NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

#### 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La APILAC cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para las erogaciones que deriven de la presente Licitación, quedando sujeta a la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para los ejercicios subsecuentes, así mismo, cuenta con los recursos propios para llevar a cabo la CONVOCATORIA, en el capítulo 3000, partidas 32301 (Arrendamiento de equipos y bienes informáticos) y 35301 (Mantenimiento y conservación de bienes informaticos).

#### 7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los LICITANTES que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública



#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO 19** de esta Convocatoria.

Asimismo, los LICITANTES aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por infracciones a la misma.

#### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

#### 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO 1,** de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

#### 9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta contratación se hará a un solo proveedor para las dos subpartidas (Soporte técnico y mantenimiento preventivo y/o correctivo a infraestructura ASLA propiedad de la APILAC y Arrendamiento de dispositivos de geolocalización para el monitoreo, logística y control de accesos del autotransporte en el puerto de lázaro cárdenas).

SI EL LICITANTE COTIZA ALGUNA SUBPARTIDA INCOMPLETA O EL PROYECTO INCOMPLETO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

#### 10. NORMAS OFICIALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

**NO APLICA** 

#### 11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el numeral 43 de la presente.

#### 12. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta licitación serán contratados bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 1. (Precio fijo)** 

#### 13. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Los servicios al que se refiere la presente Licitación serán adjudicados a un solo LICITANTE.

#### 14. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el **ANEXO 3** y forma parte de esta CONVOCATORIA y del cual podrá ser modificado de acuerdo a los lineamientos y necesidades de la APILAC. En ese sentido el LICITANTE interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

El licitante que resulte ganador se sujetará a todas y cada una de las cláusulas, características y especificaciones pactadas en la presente CONVOCATORIA, en el modelo de contrato y el contrato que llegue a celebrarse con el licitante ganador.

Con fundamento en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la LAASSP, en caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA.

#### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 15. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en CompraNet	11/10/2021	
Visita a las instalaciones	20/10/2021	11:00 horas
Fecha máxima para recepción de preguntas	25/10/2021	11:00 horas
Junta de Aclaraciones	26/10/2021	11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04/11/2021	11:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	09/11/2021	11:00 horas
Firma del Contrato	18/11/2021	09:00 horas

A los actos del procedimiento de Licitación Pública, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo X del artículo 26 de la LAASSP.



#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### 16. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

La Convocante, previamente a la publicación de la presente, convocó a los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, para la revisión del proyecto de CONVOCATORIA de esta licitación, dicha revisión se llevó a cabo el día 11 de octubre de 2021.

#### 17. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

#### 18. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, lo anterior cumpliendo con los siguientes requisitos:

- **18.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- **18.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - **18.2.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - **18.2.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - **18.2.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **18.2.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- **18.2.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

EN CASO DE PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN, EL NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 18.2, ASÍ COMO NO CONTAR CON LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER DICHA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- **18.3.** Los LICITANTES que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
  - **18.3.1.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma. **ANEXO 10** deberán presentar en forma individual el escrito.
  - **18.3.2.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley **ANEXO 11** deberán presentar en forma individual el escrito.
  - **18.3.3.** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana) **ANEXO 5.**
  - 18.3.4. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante). ANEXO 16.
- **18.4.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**18.5.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 18.3.1, 18.3.2 Y 18.3.3 EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 18.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del LICITANTE, en la parte técnica o económica de CompraNet.

21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del LICITANTE.

- **21.1.** El escrito que exhiban los LICITANTES (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:
  - **21.1.1.** Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su casa de su





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

**21.1.2.** Del representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el ANEXO 4.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

22. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC, rubricarán las propuestas económicas presentadas por los LICITANTES, así como el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### 23. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

#### 24. JUNTA DE ACLARACIONES.

- **24.1.** La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 15 de la convocatoria.
- **24.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- y, en su caso, los de su representado, **ANEXO 6** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.
- **24.3.** De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.
- 24.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante. se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como ANEXO 18 de esta CONVOCATORIA.
- **24.5.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los LICITANTES acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- **24.6.** La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del LICITANTE la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- **24.7.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- **24.8.** La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- **24.9.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los LICITANTES si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- **24.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- **24.11.** Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **24.12.** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los LICITANTES formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- **24.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 24.14. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- **24.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presente en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los LICITANTES, en sustitución de la notificación personal.
- **24.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **24.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, se publicará el acta en la página web de la entidad, <a href="https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/licitaciones">https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/licitaciones</a>.

#### 25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Secretaría de Hacienda y Credito Público y en su caso la Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los LICITANTES y será responsable de ejercer el control de estos





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la LAASSP.

- **25.1.** El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 15.
- **25.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún LICITANTE ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- **25.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los LICITANTES realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- **25.4.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- **25.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- **25.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los LICITANTES.
- **25.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- **25.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- **25.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los LICITANTES al acta respectiva.
- **25.10.** Los LICITANTES aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- **25.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una constante de cada una c





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**25.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de los servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

#### 26. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

#### 27. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, sección, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- **27.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
- **27.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a las APILAC.

En caso de ser cancelada esta licitación, secciones, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los LICITANTES a través de CompraNet.

#### 28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- **28.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;
- **28.2.** Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes si así lo considera la Convocante; o
- **28.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 28.1. o 28.2., se hará del conocimiento de los LICITANTES del fallo que se difundirá en CompraNet.

#### 29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### 29.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- **29.1.1.** La relación de LICITANTES cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- **29.1.2.** La relación de LICITANTES cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- **29.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar el cálculo correspondiente;
- **29.1.4.** Nombre(s) del (o los) LICITANTE(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;
- **29.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- **29.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- **29.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

#### 29.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los LICITANTES que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los LICITANTES, en sustitución de la notificación personal.

- **29.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- **29.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal, por un término no menor a cinco días hábiles.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### 29.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 29.3.1. La firma del contrato se realizará el 18 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la APILAC, con domicilio en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán. La APILAC entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al LICITANTE ganador. El representante del LICITANTE que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 21. Aquel LICITANTE GANADOR que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- **29.3.2.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 29.3.3. En caso de que la APILAC, previo a la formalización del contrato, reciban del SAT la opinión en el sentido de que el LICITANTE GANADOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, las APILAC no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
  - La APILAC procedern de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el LICITANTE no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.
- **29.3.4.** La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

#### IV. GARANTÍAS.

#### 30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equiple al 10 % del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la APILAC que con así





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza el LICITANTE garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el "LICITANTE" no otorgue la fianza que deberá contener los siguientes requisitos:

Deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato que se llegue a celebrar y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del "LICITANTE". En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el "LICITANTE" corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que "EL LICITANTE" otorgue a la "APILAC", no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener la vigencia establecida en el contrato y las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- 1.- Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de \_\_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V., para garantizar por parte de \_\_\_\_\_\_\_(nombre de la empresa) el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato No.\_\_\_\_\_\_\_ (número del contrato);
- 2.- Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el periodo comprendido del \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el contrato.
- 3.- Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
- 4.- Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de \_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de \_\_\_\_\_\_ (nombre de la empresa).
- 5.- Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio, de conformidad con la presente convocatoria.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al LICITANTE,
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al LICITANTE.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la APILAC por parte del LICITANTE. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria del servicio. La APILAC solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

#### 30.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar o contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes muebles e inmuebles, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de la APILAC, que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, la cobertura deberá ser por un monto del 10% del importe total de la subpartida 1 del contrato.

Para acreditar la existencia de la póliza el LICITANTE GANADOR podrá exhibir alguna que tuviera previamente contratada, si ésta cumple con la cobertura y monto señalados.

El LICITANTE GANADOR se obliga a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

#### V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

#### 31. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

#### 31.1. La sección técnica:

- **31.1.1.** Identificación oficial vigente del LICITANTE que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 45.1
- **31.1.2.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 21;
- **31.1.3.** Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 39;
- **31.1.4.** Declaración de nacionalidad, de acuerdo con el punto 45.3;
- **31.1.5.** Constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 45.4; **(NO APLICA)**
- **31.1.6.** Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 45.5;
- **31.1.7.** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 45.6;
- **31.1.8.** Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 45.7;





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **31.1.9.** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 45.8;
- **31.1.10.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 45.9;
- **31.1.11.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 45.10;
- **31.1.12.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 45.11;
- **31.1.13.** Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 45.12; y
- 31.1.14. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 50.1.1.

#### 31.2. La sección económica:

- **31.2.1.** Condición de los precios, de acuerdo con el punto 33;
- 31.2.2. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 50.2.2; y
- 31.2.3. Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 50.2.1.

#### 32. ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN TÉCNICA.

El LICITANTE GANADOR prestará los servicios y hará entrega de los bienes arrendados conforme a los términos y requerimientos de la CONVOCATORIA y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y BIENES, Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.** 

Asimismo, cuando las características del bien o servicio lo requieran, se optará por la recepción contra aceptación de los bienes y servicios por parte del área técnica a entera satisfacción de la APILAC; en estos casos, en el sello de recepción se indicará que los bienes y servicios se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica encargada de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.

El LICITANTE acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes y servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El LICITANTE indicará en la lista de precios los unitarios de las subpartidas y totales de los servicios y bienes que propone prestar, arrendar y suministrar, como se indica en el **ANEXO 7.** Es obligatorio para todos los LICITANTES proporcionar la información sobre los precios, solicitada en las columnas del **ANEXO 7. NO INDICAR LA INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LA FORMA COMO LO EXIGE ESTE ANEXO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.** 





LA-013J3A001-E53-2021

### ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El LICITANTE deberá entregar Material impreso que contenga información técnica del bien, servicio o material objeto de esta licitación, de acuerdo a todo lo solicitado en el ANEXO 1, dicha información deberá entregarla conforme al ANEXO 20.

SI EL LICITANTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADAS Y NO ENTREGA LA INFORMACIÓN DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES DONDE CONTENGA INFORMACIÓN O FICHAS TÉCNICAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

- 33. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
  - **33.1.** PRECIOS FIJOS: La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los servicios", ANEXO 7.
  - **33.2. FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán en base a la entrega de los servicios o trabajos realizados a entera satisfacción de la APILAC, conforme al **ANEXO 1** y al **ANEXO 3**.

La APILAC no otorgará anticipo para la contratación del SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a las fechas de entrega de los SERVICIOS, el PROVEEDOR deberá subir o entregar su Factura Electrónica (CFDI) para tramitar sus pagos.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, serán rechazadas. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir del rechazo de la factura y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones correspondientes, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

34. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los LICITANTES deben presentar su proposición en pesos mexicanos.

SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

35. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### Factoraje Electrónico.

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la APILAC informa a los LICITANTES que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal <a href="www.nafin.com">www.nafin.com</a> a efecto de que el LICITANTE GANADOR que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la APILAC recomienda que el LICITANTE GANADOR inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico: 01. 800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el LICITANTE GANADOR decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

#### 36. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### 37. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el LICITANTE estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

#### 38. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.

Las comunicaciones entre las partes, se harán únicamente a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los LICITANTES no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un LICITANTE de ejercer influencia sobre la Convocante o la APILAC en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

#### 39. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El LICITANTE GANADOR deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los LICITANTES se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la APILAC o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El LICITANTE deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 8**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la APILAC su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme al **ANEXO 21**.

## 40. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o proveedor, según sea el caso.

#### 41. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El LICITANTE, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

- **41.1.** En la elaboración de su proposición, el LICITANTE deberá observar lo siguiente:
  - **41.1.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
  - **41.1.2.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
  - 41.1.3. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;
  - **41.1.4.** Los LICITANTES aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cua proposiciones y en su caso y en su c





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN**;

- **41.1.5.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- 41.1.6. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el LICITANTE podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- **41.1.7.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- 41.1.8. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- **41.1.9.** El LICITANTE deberá prever la carga oportuna de su proposición en el sistema CompraNet, y presentar todos los documentos solicitados en el **ANEXO 1** y en el **ANEXO 2**; cuando no le apliquen o no sean causal de desechamiento, deberá presentarlos con la leyenda "**NO APLICA**".
- **41.2.** El LICITANTE debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante en el **ANEXO 8** y el cuestionario de información general resumida, en el **ANEXO 9** con la información solicitada y una breve descripción de los servicios, cantidades, precios totales, etc.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN (ANEXO 8), Y EL ANEXO 9 SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

42. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Además de las causas expresamente señaladas en esta convocatoria como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún LICITANTE tiene acuerdos con otros LICITANTES para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

- VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 43. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
  - 43.1. La evaluación será dada bajo el criterio de: Puntos o porcentajes.
  - **43.2.** Las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO 1,** se hará en base a partida completa de conformidad con el **ANEXO 1**.
  - **43.3.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
  - **43.4.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
    - **43.4.1.** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el LICITANTE no acepta la corrección, se desechará la proposición.
    - **43.4.2.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

#### 43.5. En la evaluación técnica:

**43.5.1.** Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA conforme a las especificaciones señaladas;

Las áreas requirentes; apoyadas por el área técnica correspondiente (ésta puede ser a la vez la misma u otra área usuaria o requirente), serán las facultadas y responsables de realizar la evaluación técnica y económica de las proposiciones; recibiendo el apoyo del área jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas en lo que respecta a la revisión de la documentación de tipo legal y financiera.

La evaluación técnica de las Proposiciones estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones**, a través de la **Subgerencia de Protección Portuarias**, quien la realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP; verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo el Dictamen técnico correspondiente.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La evaluación para determinar la solvencia de la propuesta, será aquella que cumpla con el total de los requisitos de la presente Convocatoria y que la suma de puntos y porcentajes, obtenga el mejor resultado.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, que se dispersará de la siguiente forma:

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 60 PUNTOS).

La puntuación para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación de la siguiente forma:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24 PUNTOS
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	14 PUNTOS
3. PROPUESTA DE TRABAJO.	10 PUNTOS
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	12 PUNTOS
TOTAL VALOR PROPUESTA TÉCNICA	60 PUNTOS

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

## I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 24 PUNTOS

CAPACIDAD DEL LICIT	ANTE:	
a) Capacidad de R	ecursos Humanos:	
Experiencia (Pu	10 PUNTOS	
Competencia o	10 PONTOS	
Dominio de her	ramientas (Puntos máximos 2).	
b) Capacidad de	los Recursos Económicos y de	
Equipamiento:	10 PUNTOS	
Recursos econó	10 101103	
Equipamiento: (Puntos máximos 8).		
c) Participación de	Discapacitados.	1 PUNTO
d) Participación de	MIPYMES.	2 PUNTOS





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

e) Políticas y prácticas de igualdad de género.	1 PUNTO
---	---------

#### a) Capacidad de Recursos Humanos. (Máximo 10 puntos)

1) Experiencia (3 puntos); Para obtener el total de puntos asignados el LICITANTE deberá presentar de cada uno sus profesionales: su cédula profesional en carreras afines y currículum con firma autógrafa en el que se incluya la relación del perfil que se indica en el numeral 1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO de las CONSIDERACIONES GENERALES del Anexo 1 Términos de Referencia.

Profesionales	Puntos
Un Coordinador	1
Dos Ingenieros de servicios	2

2) Competencia o habilidades (5 puntos); Para obtener el total de puntos asignados el LICITANTE deberá presentar certificado o constancia expedida por fabricantes de la solución propuesta de los profesionales técnicos para acreditar la competencia requerida en alguno de los siguientes temas:

Competencia	Puntos
<ul> <li>Un Coordinador</li> <li>Certificado vigente o Curso en Cableado Estructurado.</li> <li>Certificado vigente de "Fundamentos de Video en Red y/o Instalación y Configuración".</li> <li>Certificado vigente o Curso de Control de Accesos LENEL.</li> <li>Certificado vigente o Curso de video vigilancia LENEL.</li> <li>Certificado o curso vigente en Intelligent Security Systems (ISS) para Lectura de Placas y Números de Contenedor.</li> <li>Certificado o curso en biometría Identytech.</li> <li>Certificado o curso en pantallas de uso exterior Abraxys.</li> </ul>	2
<ul> <li>Dos Ingenieros de servicios</li> <li>Constancia o Curso en Cableado Estructurado.</li> <li>Constancia o Curso vigente en Intelligent Security Systems (ISS) para Lectura de Placas y Números de</li> </ul>	3

Contenedor.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Constancia o Curso de Control de Accesos LENEL.Constancia o Curso de video vigilancia LENEL.
- 3) Dominio de herramientas (2 puntos); Para obtener el total de puntos asignados el LICITANTE deberá presentar certificado o constancia expedida por fabricantes de la solución propuesta de los profesionales técnicos para acreditar el dominio requerido en alguno de los siguientes temas:

Dominio de herramientas	Puntos
Un Coordinador	
Certificado vigente o Curso en Cableado Estructurado.	
<ul> <li>Certificado vigente de "Fundamentos de Video en Red y/o Instalación y Configuración".</li> </ul>	
<ul> <li>Certificado vigente o Curso de Control de Accesos LENEL.</li> </ul>	
<ul> <li>Certificado vigente o Curso de Video vigilancia LENEL.</li> <li>Certificado o curso vigente en Intelligent Security Systems (ISS) para Lectura de Placas y Números de</li> </ul>	1
Contenedor.	
<ul> <li>Certificado o curso en biometría Identytech.</li> </ul>	
Certificado o curso en pantallas de uso exterior Abraxys.	
Dos Ingenieros de servicios	
Constancia o Curso en Cableado Estructurado.	
<ul> <li>Constancia o Curso vigente en Intelligent Security Systems (ISS) para Lectura de Placas y Números de Contenedor.</li> </ul>	1
Constancia o Curso de Control de Accesos LENEL.	
<ul> <li>Constancia o Curso de video vigilancia LENEL.</li> </ul>	

#### b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento. (Máximo 10 puntos)

1) Recursos económicos (Puntos máximos 2); Se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2020 donde se acredite haber obtenido ingresos de cuando menos el 20% respecto de su propuesta económica, así como la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el ejercicio 2021 emitida por el SAT.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Última declaración fiscal provisional 2021. Y declaración anual 2020.	2 PUNTOS
--	----------

2) Equipamiento (8 puntos); Para acreditar este punto el LICITANTE deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y/o compra de herramienta de mano y los siguientes equipos necesarios para realizar los trabajos solicitados para la puesta en operación y mantenimiento de los bienes a suministrar:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO	MARCA
1	Camioneta de 4 cilindros, de doble cabina.	Pieza	2022	Abierto
1	Multímetro	Pieza	Abierto	Abierto
2	Smartphone con plan de datos, para atención a fallas, conexión a internet para uso de aplicaciones de conexión remota, y que contenga VPN. (1 Coordinador y 1 Guardia telefónica)	Pieza	Abierto	Abierto
1	LAP TOP, pantalla de 15", Core i7-4510U 2.00GHz, 8GB, 1TB, con aceleradora gráfica, paquetería office y Windows 10 a 64-bit.	Pieza	Abierto	Abierto

#### c) Participación de Discapacitados. (1 punto)

Manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su plantilla de personal, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a la contratación del trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del seguro social.

5% de la plantilla de personal presentada	1 PUNTO
---	---------

NOTA: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de trabajadores con discapacidad. A partir de este máximo asignado se efectuará un cálculo proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes debido al número de trabajadores acreditados.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### d) Participación de MIPYMES. (2 puntos)

En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación, así como presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica.

Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica.

2 PUNTOS

#### e) Políticas y prácticas de igualdad de género. (1 punto)

Para acreditar este subrubro, el **LICITANTE** deberá acreditar ser una empresa que aplica políticas de igualdad de género, para ello deberá exhibir el certificado de cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, de ser el caso se otorgará l punto.

#### II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 14 PUNTOS.

#### a) Experiencia (Máximo 7 puntos)

Para acreditar este subrubro, el licitante deberá presentar lo siguiente:

- Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enlisten los contratos entregados que acrediten su experiencia, indicándose además de cada uno de los LICITANTES, la siguiente información: Nombre del cliente, objeto y monto del contrato y vigencia.
- 2. Copia simple de contratos completos y concluidos de servicios similares, los cuales deben cumplir lo siguiente:
  - 2.1. Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
  - 2.2. Estar debidamente formalizados y concluidos.
  - 2.3. Haberse celebrado dentro de los últimos cinco años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), cuya fecha de conclusión debe ser anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 2.4. En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir, además, los contratos o expenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la experiencia.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 2.5. El tiempo de experiencia se computará en años, considerando la fecha de inicio y terminación de la vigencia de cada contrato y de su o sus convenios de ser el caso.
- 2.6. En caso de presentar convenios, estos deberán de ser acompañados de los contratos de los cuales deriven para ser computados los años de experiencia.

**NOTA 1:** Se entenderá por similares, cuando se hayan suministrado bienes, arrendamientos o servicios siguientes:

- a) Arrendamiento de cámaras de videovigilancia o cámaras de lectura de placas y/o TAG GPS.
- b) Venta de equipos para sistemas de control de accesos, videovigilancia y/o TAG GPS,
- c) Salas tácticas o cuartos de monitoreo (Video Wall y mobiliario), y
- d) Mantenimiento a sistemas de control de accesos, videovigilancia, sistema de lecturas de placas o TAG GPS.

La experiencia se deberá acreditar con un mínimo de 1 (uno) año que incluya conjunta o separadamente los subrubros señalados en la *Nota 1*, los cuales invariablemente deberán incluir el referido en el inciso *a*) de la misma, y un máximo de 5 (cinco) años, que deberán cumplir con los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente subrubro, en caso de acreditar más años, no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos, en caso de no acreditar ningún año, no se otorgarán puntos.

Se realizará una asignación proporcional, a partir de la propuesta que acredite el mayor número de años de experiencia, mediante contratos presentados, celebrados tanto con la iniciativa privada, así como con el Sector Público. Es decir, al LICITANTE que acredite el mayor número de años mediante contratos se le otorgarán los **7 puntos** máximos asignados; para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NA \times PM}{NMA}$$

Dónde:

**PA:** Puntos a asignar.

**NA:** Número de años de la propuesta evaluada.

PM: Número de puntos máximo a otorgar en este requisito.

**NMA:** Número de años de la propuesta del licitante que presentó el mayor número de años.

No se considerarán en la evaluación, contratos y/o convenios incompletos o en los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, o bien se trate de servicios no similares o distintos a los requeridos en la presente convocatoria, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### b) Especialidad (máximo 7 puntos).

Para acreditar este subrubro, el licitante deberá presentar lo siguiente:

- 1. Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enliste los contratos entregados que acrediten su especialidad, indicándose además de cada uno la siguiente información: Nombre del cliente, objeto, monto del contrato y vigencia.
- 2. Copia simple de contratos completos y concluidos de servicios similares, los cuales deben cumplir lo siguiente:
  - 2.1. Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia mínima de un año y razón social de las partes que lo suscriben.
  - 2.2. Estar debidamente formalizados y concluidos.
  - 2.3. Haberse celebrado dentro de los últimos seis años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), cuya fecha de conclusión debe ser anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 2.4. En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir además los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la especialidad.
  - 2.5. En caso de contratos que tengan convenios, solo se computará como un contrato, para lo cual deberán presentar el contrato y sus convenios.

**NOTA 1:** Se entenderá por similares, cuando se hayan suministrado bienes, arrendamientos o servicios siguientes:

- a) Arrendamiento de cámaras de videovigilancia o cámaras de lectura de placas y/o TAG GPS.
- b) Venta de equipos para sistemas de control de accesos, videovigilancia y/o TAG GPS,
- c) Salas tácticas o cuartos de monitoreo (Video Wall y mobiliario), y
- d) Mantenimiento a sistemas de control de accesos, videovigilancia, sistema de lecturas de placas o TAG GPS.

La especialidad se deberá acreditar mediante contratos, con un mínimo de 3 (tres) que incluya conjunta o separadamente los subrubros señalados en la *Nota 2*, los cuales invariablemente deberán incluir el referido en el inciso *a)* de la misma, y un máximo de 6 (seis) contratos, que deberán cumplir con los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente subrubro, en caso de acreditar más contratos, no serán contratos de serán contratos.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

para efectos de determinar los puntos obtenidos, en caso de no acreditar ninguno, no se otorgarán puntos.

Para efectos de acreditar la especialidad y obtener los 2.50 puntos, el licitante deberá proporcionar tres contratos de cada una de las especialidades requeridas.

Se realizará una asignación proporcional, a partir del mayor número de contratos presentados tanto en iniciativa privada como en gobierno. Es decir, el o los licitantes que presenten el número mayor de contratos se le otorgarán **7 puntos** máximos asignados; para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NC \times PM}{NMC}$$

Dónde:

PA: Puntos a asignar.

NC: Número de contratos de la propuesta evaluada.

PM: Número de puntos máximo a otorgar en este requisito.

**NMC:** Número de contratos de la propuesta que presentó el mayor número de contratos.

No se considerarán en la evaluación, contratos y/o convenios en los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, o bien se trate de servicios no similares o distintos a los requeridos en la presente convocatoria, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.

### III. PROPUESTA DE TRABAJO, MÁXIMO 10 PUNTOS.

a) Metodología para la prestación del servicio.	. 6 PUNTOS
b) Plan de trabajo propuesto.	2 PUNTOS
c) Esquema estructural de la organización de	los 2 PUNTOS
recursos humanos.	2 PUNTOS

#### a) Metodología para la prestación del servicio. (6 Puntos)

Para acreditar este punto deberán presentar documento donde detalle lo solicitado en el apartado en el numeral 1.1.2 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO* de la subpartida 1 del **Anexo 1**.

Además, deberá presentar los documentos donde demuestre estar acreditado ante los fabricantes de LENEL, Intelligent Security Systems (ISS), Abraxys e Identytech solutions, para brindar el mantenimiento y soporte técnico a las plataformas LENEL OnGuard, lectura de placas, biométricos y pantallas para exteriores que se mencionan en la Tabla No. 1 Infraestructura Integral del ASLA del Anexe minos





LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

de Referencia, en caso de no presentar esta documentación no se otorgarán puntos.

#### b) Plan de Trabajo Propuesto. (Máximo 4 puntos)

Para acreditar este punto deberán presentar lo solicitado en el numeral 7 de los alcances de la subpartida 1 y numeral 12 de los alcances de la subpartida 2 del **Anexo 1**.

#### c) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos. (Máximo 1 punto)

Para acreditar este punto deberán presentar la Estructura Organizacional del personal que prestara el servicio solicitado.

#### IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, MÁXIMO 12 PUNTOS.

Para acreditar este subrubro el licitante deberá presentar la evidencia documental de al menos 3 (tres) contratos y máximo 6 (seis) contratos concluidos previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las cartas de cumplimiento o liberación de fianzas que se presenten para acreditar este rubro, deberán corresponder a los contratos presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad.

Deberá anexarse escrito libre en papel membretado y firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, donde relacione las cartas con los contratos presentados. El LICITANTE podrá acreditar este rubro presentando alguno de los documentos siguientes:

- i. La cancelación o liberación de la fianza o garantía de cumplimiento respectivo;
- ii. Carta en papel membretado emitida por la Dependencia, Entidad o empresa privada, en donde se indique los datos de la empresa contratante (razón social y datos de contacto) y manifieste que el LICITANTE cumplió en forma satisfactoria con dicho contrato;
- iii. Acta de Entrega Recepción de los Servicios.

En las cartas y/o demás documentación presentada por los LICITANTES, que haya sido emitida por sus respectivos clientes, ya sea del Sector Público o Privado, deberá incluirse adicionalmente la siguiente información:

- 1. Identificación del contrato en cuestión, con el número del mismo y/o con la fecha de su celebración.
- 2. Descripción General de los servicios prestados
- 3. Los datos necesarios de quien suscribe la carta, a fin de localizarle y verificar la autenticidad de la misma.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Se hará una asignación proporcional, a partir de la presentación del mayor número de cartas o documentos de cumplimiento satisfactorio, que en este caso serán como máximo 5 (cinco). Es decir, al licitante que presente el mayor número de cartas o documentos, se le otorgarán los 15.00 **puntos** máximos asignados; para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NK \times PM}{NMK}$$

Dónde:

PA: Puntos a asignar.

NK: Número de cartas o documentos de la propuesta evaluada.

PM: Número de puntos máximo a otorgar en este requisito.

**NMK:** Número de cartas o documentos de la propuesta que presentó el mayor número.

#### 43.6. En la evaluación económica:

- **43.6.1.** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- 43.6.2. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 33;
- 43.6.3. Aceptación de las condiciones de pago;

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 40 PUNTOS).

De las propuestas técnicas solventes que se hayan obtenido, se realizara la valoración económica, siendo a la propuesta que presente el monto más bajo, a la que le serán asignados los 40 puntos correspondientes a esta valoración.

Para determinar la puntuación que se les asignara a las propuestas que presenten un monto mayor al más bajo, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MPi

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

#### 44. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto carantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **44.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes;
- **44.2.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- **44.3.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invalide el acto;
- **44.4.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y
- 44.5. En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 13.
- VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
- 45. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los LICITANTES deberán entregar junto con su proposición:

45.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición.

NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que cuenta con facultades suficientes, conforme al texto indicado en el **ANEXO 4**; documento solicitado en el punto 21.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.





LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El escrito a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 31.1.4, conforme al **ANEXO 5**.

# SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

#### 45.4. CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

NO APLICA.

#### 45.5. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

#### 45.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **ANEXO 10**.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

#### 45.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, ANEXO 11.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

# 45.8. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **ANEXO 12**.

NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

#### 45.9. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO 13**.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

# 45.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **ANEXO 14**.

NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

#### 45.11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **ANEXO 15**.

NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

# 45.12. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 16**.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.

# 45.13. MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.

Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con él o los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de



#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Anexo Segundo, el cual podrán formular en el sistema que para tal efecto a puesto a disposición la SFP en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es

#### 46. LICITANTE GANADOR.

El LICITANTE GANADOR debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, al siguiente día hábil posterior a la fecha de la notificación del fallo:

- 46.1. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS
  - **46.1.1.** El LICITANTE deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
  - **46.1.2.** Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el LICITANTE deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

- 46.1.3. Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- **46.1.4.** Los LICITANTES deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al LICITANTE que haya quedado en segundo lugar, significante la





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

- **46.1.5.** RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.
- **46.1.6.** Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso).
- **46.1.7.** Datos bancarios.
- **46.1.8.** Original o copia certificada de los siguientes documentos:
  - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
  - **ii.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- **46.1.9.** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

En el caso de que el LICITANTE se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere los puntos 46.1.8 y 46.1.9 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia emitida por CompraNet y/o escrito bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Para contar con los beneficios que ofrece la Secretaría de la Función Pública a los proveedores, se le invita a registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) los cuales podrá consultar junto con los requisitos para tal efecto, en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc

Así mismo, en la siguiente liga, podrá realizar el llenado de los formatos requeridos para su registro correspondiente en el RUPC,

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Una vez concluido el llenado de los formularios, podrá solicitar a ésta o a cualquier otra Unidad Compradora, se le valide la información correspondiente, quien procederá a registrarlo en el RUPC, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se haya completado el formulario, la cual le confirmará su inscripción y a partir de esa fecha en dos días hábiles, la Secretaría de la Función Pública, le enviará vía correo electrónico su número de inscripción o registro, con el cual podrá descargar la Constancia de Inscripción en el RUPC en el sistema CompraNet.

#### VIII. INCONFORMIDADES.

Los LICITANTES podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>.

Los tribunales federales en la Ciudad de Uruapan, Michoacán, serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el LICITANTE o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

#### 47. PENAS CONVENCIONALES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP, 95 Y 96 a titulo primero del RLAASSP, se procederá a penalizar al LICITANTE económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los SERVICIOS conforme a lo siguiente:

Las APILAC por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al LICITANTE.

Se aplicará al Proveedor adjudicado una pena por atraso de **0.5%** de atraso en la entrega de los servicios, en el entendido que el monto máximo de las penas por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se aplicarán las penas convencionales citadas en el anexo 1 de la presente convocatoria en relación a cada partida.

Independientemente de los conceptos de penalizaciones referidas en el Anexo 1 de cada partida, se aplicará penalizaciones a los servicios conforme a lo siguiente:



#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora en la prestación de los servicios**, respecto del monto total de los servicios o bienes no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de cada APILAC.

Por falta de algún servicio o cumplimiento de servicio establecido en el ANEXO 1, se aplicará la pena convencional del **0.5% del monto total del contrato por cada día natural de demora en el cumplimiento en el servicio que ha incumplido**, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a las APILAC, ésta podrá re scindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO de cada APILAC.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, las APILAC podrán exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El LICITANTE queda obligado ante cada APILAC a responder por los servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

#### 48. SANCIONES.

El LICITANTE será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

# 48.1. LAS SANCIONES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**48.1.1.** Se notificará por escrito al LICITANTE sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que ser ser



#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,

- **48.1.2.** Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- **48.1.3.** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al LICITANTE.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

#### 49. DEDUCTIVAS.

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en el punto 47, el incumplimiento parcial o deficiente en la falta de entrega de los bienes y servicios, o el que se proporcionen incompletos, generará la aplicación de la deductiva que corresponda de acuerdo al precio cotizado en la propuesta económica.

# Se aplicarán las deductivas correspondientes citadas en el anexo 1 de la presente convocatoria en relación a cada partida.

Asimismo, el LICITANTE quedará obligado ante la APILAC a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma, durante y con motivo de la prestación de los servicios descritos en el ANEXO 1, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

Que el LICITANTE incumpla en forma reiterada en la entrega de los servicios, será motivo suficiente para iniciarle proceso de rescisión del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual la APILAC podrá iniciar con el proceso para rescindir el contrato será del 10% del monto total del mismo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 bis de la LEY.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

La APILAC aplicará las deductivas correspondientes, al LICITANTE ganador si éste no brinda los servicios en calidad y forma de acuerdo como se indica en el ANEXO 1.

# IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# 50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

- **50.1.** La sección técnica:
  - **50.1.1.** Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **ANEXO 1**.
  - **50.1.2.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el **ANEXO 1**;
  - **50.1.3.** Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, **ANEXO 4**; y
  - **50.1.4.** Carta de presentación de la proposición, **ANEXO 8**;
- 50.2. La sección económica:
  - **50.2.1.** Propuesta económica detallada con lista de precios, **ANEXO 7**;
  - **50.2.2.** Cuestionario de información general resumida, **ANEXO 9**;







### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXOS**







#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA





LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

"INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL ÁREA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL AUTOTRANSPORTE (ASLA) DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.".

#### **OBJETIVO.**

Contar con el servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo y/o preventivo a la infraestructura integral del **AREA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL AUTOTRANSPORTE (ASLA) y** el arrendamiento de dispositivo TAG de rastreo satelital propiedad de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y operación para controlar el acceso y agilizar el tránsito del autotransporte, además de tener geolocalizados y contabilizar en tiempo real y de manera oportuna los tractocamiones que se encuentren en el patio ASLA, ruta fiscal, áreas de maniobras, en vías o rutas internas, mejorando el flujo del transporte y las operaciones logísticas requeridas para la carga y descarga de la mercancía dentro del Recinto Portuario.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1	Soporte técnico y mantenimiento preventivo y/o correctivo a infraestructura ASLA propiedad de la APILAC.
2	Arrendamiento de dispositivos de geolocalización para el monitoreo, logística y control de accesos del autotransporte en el Puerto de Lázaro Cárdenas.







#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# SUBPARTIDA 1. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA ASLA PROPIEDAD DE LA APILAC.

El LICITANTE debe contemplar el soporte técnico y mantenimiento preventivo y/o correctivo para garantizar el correcto funcionamiento de la Infraestructura integral del ASLA de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla No. 1 Infraestructura Integral del ASLA.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
1	Sensor de Masa	63	PΖ	BEA	Matriz 2S1.
2	Barrera de Acceso Vehicular	25	PZ	DOORKING	1601
3	Cámara IP de 3MP/5MP , Incluye: Midspan de 30W T8133, Soporte T91B47.	13	PZ	AXIS	P1367E
4	Cámara IP para lectura de placas, Incluye: carcaza para exteriores marca VERSO modelo HPV42K2A000 con bracket para montaje en Pared WBOVA2, Lente TAMRON modelo M118VG1250IR.	14	PZ	AXIS	Q1615
5	Equipo de cómputo para exteriores, se incluye gabinete IP65 para protección adicional del equipo de cómputo.	14	PΖ	ABRAXYS	SPC-PM-150
6	Semáforo, incluye: poste de 2mts de Altura galvanizado, niple y acoplador sencillo.	26	PZ	TRAFFIC LIGHT	Semáforo 2 colores
9	Controladora de Barreras	13	PZ	LENEL	LNL-1320-S3.
10	Controladora de Barreras y Semáforos	4	PZ	LENEL	LNL-1100-S3.
11	Cesta de recuperación de tags de acero inoxidable.	5	PZ	NA	NA
12	Tarjeta Controladora	1	PZ	LENEL	LNL-3300
13	Gabinete con tarjeta de fuente de alimentación	13	PZ	LENEL	LNL-AL400ULX
14	Servidor de control de acceso y video-vigilancia	1	PZ	DELL	PowerEdge 730.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
15	Videograbador IP, 3U y Configurado cada uno con 8 discos de 4Tb.	2	PΖ	LENEL	DVC-EX-C-A00-8-4T
16	Tarjeta Controladora con puerto Ethernet integrado	2	PΖ	LENEL	LNL-2220
17	Lectora biométrica con Sensor Lumidigm Venus	9	PZ	IDENTYTECH	IDT GATE
18	Cámara IP para lectura de código iso de contenedores	25	PZ	AXIS	Q1615
19	Arco para lectura de código ISO de contenedor Incluyen:  -01 Servidor ISS modelo SOS-NVR-208-36T  -01 Servidor ISS modelo SOS-NVR530-36T  -01 Servidor ISS modelo SOS-NVR-404-24T  -Securos VMS Server 200 Series  -Securos VMS Server 400 Series  -Securos VMS Server 500 Series  - Software de Lectura del código ISO modelo SecurOSTM Enterprise – con módulo IF-CNRT SecurOS CARGO – Container Number Recognition  -3 Iluminadores de luz blanca marca VIDEOTEC por arco  - 2 Fotocélulas marca ITT Sensoric por arco	5	PΖ	NA	NA
20	Tótem para montaje de equipo	13	PΖ	NA	NA
21	Bocina de 6"	14	PZ	Pyle	PHSP4
22	Equipo de protección de alimentación de energía eléctrica.	1	PΖ	APC	SUVTP20KF4B4S
23	Dispositivo TAG de rastreo satelital, Marca: modelo.	550	PZ	Queclink Wireless Solutions	GL300/GL300W
24	Módulo de carga de baterías.	15	PΖ	NA	NA
25	Lectora biométrica con Sensor Lumidigm Venus	4	PZ	IDENTYTECH	IDT GATE
26	Lector de Código de Barras Láser	8	PΖ	HONEYWELL	SOLARIS 7820
27	Consola modular de operación, de diseño minimalista para 4 operadores	1	PZ	GESAB	ADVANTIS NG 4





## LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
28	Consola modular de operación	4	PZ	GESAB	ADVANTIS NG 4.
29	Gabinete estándar para aplicaciones de integración en red	1	PZ	APC	NetShelter SX 42U AR3100
30	Muro de visualización para proyección conformado por un arreglo 2x2 de pantallas LCD de 55" en diagonal de uso profesional	1	PZ	BARCO	Video Wall HVD 2x2 55"
31	Pantallas de visualización de estados de acceso en sala de espera.	4	PZ	NA	NA
32	KIOSKO toma turno. Gabinete de acero inoxidable. Incluye una pantalla led de 42" para colocación a pared por medio de soportes micro ajustables, Impresora térmica Marca: Epson Modelo: TM-T88V, equipo touch para el sistema toma turnos.	1	PZ	NA	NA
33	Silla ergonómica	9	PZ	GESAB	F211GW102
34	Cámara Ip con movimiento, Domo PTZ	12	PΖ	axis	Q6055
35	Convertidor de medios para cámaras.	24	PZ	axis	T8604
36	Punto de acceso con rango de cobertura de 200 metros en exteriores	1	PZ	axis	1540 AIR-AP1542I-A-K9
37	Servidor para software de datos y software de administración de transporte portuario (Sistema ASLA).	2	PZ	DELL	PowerEdge 730
38	Servidor para base de datos	2	PZ	DELL	PowerEdge 730
39	Servidor para software de visibilidad y localización.	2	PZ	DELL	PowerEdge 730
40	Licencia de software de datos para dispositivos de localización inalámbricos para ASLA.	1	PZ	NA	NA
41	Licencia de software de visibilidad de activos basado en web.	1	PZ	NA	NA
42	Licencia de conector GPS para software de visibilidad de activos basado en web	1	PZ	NA	NA
43	Sistema inteligente de reconocimiento de placas, incluye modulo SOS-MOB licenciamiento para dispositivos móviles, modulo SOS-LIM para	1	PΖ	Intelligent Security Systems (ISS)	SecurOSTM Enterprise





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
	integración con la Plataforma Institucional de Visibilidad, y licencia para lectura de placas. Incluye: 01 x Servidor SOS-NVR-530-36T y 01 Servidor SOS-NVR-510-12T con fuentes de poder redundante.				

#### **ALCANCE**

- 1. El LICITANTE debe contemplar al personal (coordinador e ingenieros de servicios) y el suministro del equipo requerido para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y/o correctivo a partir del **día 01 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2024.**
- 2. El LICITANTE deberá considerar el soporte y mantenimiento a la UPS SUVTP20KF4B4S de la marca APC, a los dispositivos TAG's Gps GL300/GL300W, Servidores Intelligent Security Systems (ISS), cámaras AXIS, control de accesos y videovigilancia LENEL, pantallas Abraxys, lectores de huellas Identytech, Video Wall HVD 2x2 55" marca Barco, plataforma de geolocalización del sistema ASLA, mismo que deberán ser realizados por personal certificado por el fabricante, de igual manera deberá contar con póliza vigente de soporte durante el contrato.
- 3. El LICITANTE deberá considerar una extensión de garantía durante la vigencia del contrato respecto a los equipos descritos en la Tabla No.1 de las marcas y modelos siguientes: UPS SUVTP20KF4B4S de la marca APC, TAG's Gps GL300, Servers Intelligent Security Systems (ISS), servidores DELL, cámaras AXIS, control de accesos y video vigilancia LENEL, pantallas Abraxys, lectores de huellas Identytech, y Video Wall HVD 2x2 55marca Barco, para lo cual deberá entregar carta de garantía extendida con el fabricante a nombre de la APILAC.
- 4. El LICITANTE debe contemplar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como soporte, reubicaciones, diagnóstico y solución de fallas a la infraestructura ASLA, la sustitución de accesorios y equipos propiedad de la APILAC, relativos a los equipos descritos en la TABLA No. 1 de éste anexo. El refaccionamiento de equipos será proporcionado por la APILAC, en caso de requerirse algún equipo o pieza específica, el LICITANTE entregará una cotización a la APILAC para su autorización.







#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 5. El alcance de éste servicio es brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura ASLA, software y aplicativos para la correcta operación y funcionamiento de dichos equipos.
- 6. EL **LICITANTE** deberá considerar las diversas configuraciones necesarias en el hardware y software, aun cuando estas no se especifiquen en el presente anexo, para garantizar el éxito del proyecto.
- 7. El LICITANTE debe presentar un programa de mantenimiento trimestral y anual de la infraestructura del ASLA, el cual será revisado y autorizado por el personal designado por la APILAC, registrando el avance de éstos en el mismo programa y en los reportes correspondientes.
- 8. El LICITANTE deberá realizar de manera trimestral, la medición de voltajes del suministro eléctrico de equipos y servidores, así mismo registrarlo en los reportes correspondientes. En caso de que las anomalías estén fuera del alcance del LICITANTE, deberá ser informado a la APILAC.
- 9. Trasladar el conocimiento necesario al personal de la APILAC para el monitoreo y supervisión del servicio.
- 10. El LICITANTE deberá considerar las herramientas, equipos y materiales necesarios para cumplir con los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante la vigencia del contrato, deberá incluir sus propias cuentas de correo electrónico empresariales, para el coordinador e ingenieros de servicio.
- 11. El LICITANTE deberá contemplar equipo de elevación con un alcance de hasta 12 mts para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura exterior instalada a más de 1.80 metros de altura.
- 12. El LICITANTE deberá contar con transporte propio y del modelo indicado en este anexo para que su personal se traslade dentro de las instalaciones del puerto entre los diferentes puntos donde habrá de prestar sus servicios.
- 13. Será responsabilidad del LICITANTE el transporte de su personal, traslado en lugares donde se requiera y realizar la gestión y trámites correspondientes para sus accesos.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 14. En caso de ser necesario reubicar algún equipo descrito en esta TABLA No. 1, esta reubicación será sin costo alguno para la APILAC y a satisfacción de la misma. La APILAC, proporcionará los materiales necesarios para su reubicación, y será responsabilidad del LICITANTE la ejecución de dichos trabajos.
- 15. El LICITANTE será responsable de todas las maniobras de desmontaje y montaje, apertura y cierre de cajas de conexiones y equipos, mano de obra calificada, y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos.
- 16. El LICITANTE efectuará 4 mantenimientos preventivos al año a cada equipo de la infraestructura asla descrito en la Tabla No.1 de este anexo, para el caso de servers serán 2 mantenimientos preventivos al año.
- 17. El LICITANTE debe considerar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como 2 mediciones anuales de la Tierra física del ASLA, en el entendido que al realizarse mediciones y éstas no son las indicadas de acuerdo a las normas oficiales mexicanas NOM-022-STPS-2015 y NOM-001-SEDE-2012 y es necesario alguna reparación, estas deben realizarse a cargo del LICITANTE sin costo alguno para la APILAC.
- 18. El LICITANTE debe considerar el mantenimiento preventivo y correctivo anual del señalamiento vial en el ASLA, barras de contención y postes metálicos de los carriles del patio ASLA, Torre 8 y Torre 9, los cuales incluyen material, pintura y todo lo necesario para llevar a cabo ésta actividad.
- 19. El LICITANTE deberá contemplar todo lo necesario para el correcto funcionamiento del servicio de datos y operación de 550 dispositivos TAG's GL300/GL300W propiedad de la APILAC, así como soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo.
- 20. El LICITANTE deberá de proveer todo lo necesario para configurar y realizar la puesta en operación de un esquema activo-activo que garantice la alta disponibilidad de los servidores indicados en la Tabla No. 1 de este documento, en el entendido que todo lo anterior pasará a ser propiedad de la APILAC al término de la vigencia del contrato de manera vitalicia.
- 21. El LICITANTE deberá considerar todo lo necesario para realizar el respaldo de información de los servidores, así como realizar pruebas de integridad. Para lo anterior, deberá entregar al inicio del servicio un procedimiento de trabajo para respaldos, en donde se indique las políticas para realizar los respaldos de las bases de datos y el estado del respaldo (Warning, Correcto e incorrecto), se recomienda se realice mediante el software Symantec Backup Exec. El LICITANTE deberá de suministrar y administrar los trabajos, lo anterior en coordinación con el personal que la APILAC designe.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

22. Todos los soportes antes mencionados son enunciativos más no limitativos, por lo que la APILAC podrá pedir nuevos servicios aun y cuando no estén listados previamente en este concepto, pero que sean parte inherente de la infraestructura y servicios establecidos en el presente anexo.

# 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

# 1.1.1 EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El LICITANTE deberá de contar con el siguiente equipo para la atención de reportes de fallas:

Tabla No. 2

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO	MARCA
1	Camioneta de 4 cilindros, de doble cabina.	Pieza	2022	Abierto
1	Multímetro.	Pieza	Abierto	Abierto
2	Smartphone con plan de datos, para atención a fallas, conexión a internet para uso de aplicaciones de conexión remota y que contenga VPN. (1 Coordinador y 1 Guardia telefónica).	Pieza	Abierto	Abierto
1	LAP TOP, pantalla de 15", Core i7- 4510U 2.00GHz, 8GB, 1TB, con aceleradora gráfica, paquetería office y Windows 10 a 64-bit.	Pieza	Abierto	Abierto

**Nota:** La herramienta, equipo, materiales e insumos necesarios para brindar el servicio y el traslado de los ingenieros de servicios son responsabilidad del LICITANTE, lo cual, debe tomar en cuenta en su proposición.







#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# 1.1.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Deberá realizar el mantenimiento preventivo a la Infraestructura del ASLA propiedad de la APILAC, la cual se realizará de forma trimestral, durante la vigencia del contrato. El LICITANTE deberá entregar un reporte de servicio del mantenimiento realizado a la APILAC, que contenga como mínimo: área, ubicación física del equipo, marca, modelo, estatus, número de serie y evidencia fotográfica.

Realizar las tareas de mantenimiento preventivo, según el Plan de Mantenimiento establecido por el fabricante y/o LICITANTE, el cual deberá entregarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato. Las actividades contempladas para el mantenimiento, son realizar una revisión y reajuste de los equipos, de forma que, todos los parámetros queden dentro de sus especificaciones nominales, así como la limpieza y retiro de polvo que se requiera, solventando las fallas que se detecten durante dicha intervención y fijando fecha, que quedará reflejada en el informe, para la solución de los problemas que por su complejidad requieran de una posterior intervención. Lo anterior es enunciativo más no limitativo.

Los mantenimientos preventivos contemplarán las actualizaciones (Updates) del software de todos los equipos cubiertos en el período de vigencia del contrato, incluyendo la migración a nuevas versiones o versiones superiores, que se requieran para mantener la funcionalidad requerida.

Una vez finalizado el mantenimiento preventivo acordados para dicha intervención, se procederá a la generación de los correspondientes informes de pruebas, que reflejarán: el estado de los elementos con carácter previo y posterior a la misma, las proposiciones de acción correctiva que resultasen necesarias y las fechas en las que se realizarán las mismas.

Las fechas para los mantenimientos preventivos quedarán de común acuerdo entre el LICITANTE y la APILAC, y deberán indicarse en el programa de trabajo respectivo que se entregará al inicio del servicio.

Los informes de revisión, una vez completados, se remitirán a la APILAC dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir de la finalización de la intervención. El horario de servicio de mantenimiento preventivo será de 9:00 a





#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas de lunes a viernes, y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El LICITANTE será el responsable de realizar las tareas de mantenimiento correctivo de la infraestructura de hardware y de las herramientas propias para la administración del servicio que se encuentre bajo contrato, para garantizar y cumplir con los niveles de servicio, incluyendo las garantías, reparaciones, reubicaciones, reemplazos y refacciones para el cumplimiento de los niveles de servicio. Para lo anterior, se establecerá entre ambas partes los puntos de contactos y responsables.

Las intervenciones para mantenimiento correctivo se efectuarán como consecuencia de aviso por escrito, telefónicamente o por correo electrónico para la petición de asistencia técnica por parte de la APILAC, en la cual se realizará una bitácora electrónica. Dicha petición deberá incluir la naturaleza de la anomalía detectada y una estimación del problema.

El LICITANTE proporcionará éste servicio a los equipos que estén inoperantes, deberá de entregar un reporte técnico detallado del daño parcial o total, el cual validará la APILAC, para proceder a la adquisición de la pieza, refacción o la totalidad del equipo para su puesta en operación.

El alcance de estas actuaciones llegará a la localización del problema, sustitución del material averiado y puesta en estado operativo de la unidad sobre la que se haya actuado. El manejo de garantías de partes del equipamiento instalado se establecerá a través de la modalidad de sustitución, el cual consiste en el cambio de la parte y/o equipo dañado, a través del procedimiento establecido por el fabricante, abarcando el envío a la planta de fabricación, y el retorno del mismo, el cual luego será re-instalada en las instalaciones donde fueron retirados de la APILAC. Las garantías no tendrán niveles de servicios asociados, por lo que se realizarán bajo la premisa de mejor esfuerzo.

Por cada actuación de carácter correctivo se complementará una hoja, en la que se reflejarán las acciones llevadas a cabo, materiales empleados, duración de la intervención. Una copia de esa hoja será entregada a la APILAC y firmada su





#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

conformidad por responsable que la APILAC designe. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.3 ASEGURAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD de este ANEXO.

#### SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico tendrá la vigencia del contrato, el LICITANTE deberá mantener en todo momento el funcionamiento óptimo de los equipos, proporcionando en su caso, el soporte técnico presencial y/o vía telefónica en un tiempo máximo de 2 horas, a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico de la falla, en dicho tiempo, debe emitir un diagnóstico e informar al personal designado por la APILAC. Así mismo, el LICITANTE contará con 4 horas para dar solución a dicha falla, a partir que se le notificó. El servicio de soporte técnico a los dispositivos, equipos y sistemas, serán con tiempo de atención de 7x24 los 365 días.

#### 1.1.3 ASEGURAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

El LICITANTE asegurará la operatividad y funcionamiento óptimo del equipamiento instalado, durante este periodo el LICITANTE cubrirá el Mantenimiento Preventivo (con Revisiones Periódicas sugeridas por los fabricantes) y todas las revisiones correctivas que sean necesarias durante ese período. El Aseguramiento de Operatividad cubrirá las actuaciones preventivas y correctivas (materiales, mano de obra, gastos de viaje de los técnicos especialistas) sin costo para la APILAC.

SUBPARTIDA 2. ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN PARA EL MONITOREO, LOGÍSTICA Y CONTROL DE ACCESOS DEL AUTOTRANSPORTE EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.

Equipo GPS para el control de accesos, identificación y localización dentro del puerto.







#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# Tabla No. 3 Descripción de TAG GPS.

Concepto	Descripción	Cantidad
Dispositivo TAG's GPS	Dispositivo TAG de rastreo satelital, compatible e integrable a la plataforma de Geolocalización del sistema ASLA propiedad de la APILAC, con tecnología de identificación, con antena GPS integrada, capaz de trasmitir posición (latitud y longitud) en tiempo real al sistema de visibilidad de activos desde cualquier posición de la APILAC.  El dispositivo propuesto deberá contar con las características mínimas siguientes:  - Debe soportar posicionamiento GPS, AGPS y LBS, rastreo continuo o en intervalos, configuración y alertas de Geocercas, grado de protección IP65, permitir llamada SOS, comunicación bidireccional, alerta de batería baja, batería de 900 mAh, duración de carga de batería hasta por 6 días operando por intervalos de 10 min, tamaño portátil, precisión de ubicación menor a 3 m, status LED, antena GSM integrada de cuatro bandas, antena GPS de cerámica, memoria GSM 32Mb,tiempo de espera 3-4 días, que opere en una frecuencia GSM 900/1800MHz, GPRS Class 12, TCP/IP; GPS chipset de alta sensibilidad, sensibilidad tracking -165 dBm.	700

#### **ALCANCE:**

1. EL ARRENDAMIENTO de los dispositivos TAG's GPS se requieren sean configurados e interactuando correctamente en la plataforma de Geolocalización del Sistema ASLA, para lo cual deben contemplar el servicio de datos con la telefónica TELCEL, asegurando la operación, funcionalidad y cobertura de los mismos, el cual debe incluir: mantenimiento y soporte técnico realizados por personal certificado por el fabricante por un periodo del **16 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2024**.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 2. El LICITANTE deberá contemplar todo lo necesario para la interoperabilidad de los dispositivos TAG's GPS arrendados con la plataforma de Geolocalización del Sistema ASLA.
- 3. EL LICITANTE deberá considerar que toda la solución que oferte a la APILAC sea 100% compatible entre sí, demostrando con cartas expedidas por el fabricante del hardware y/o software dicha compatibilidad. Deberá proveer todo el hardware y software requerido para cumplir con este objetivo.
- 4. Cuando se indique una marca determinada, modelo o tipo de equipo y/o insumo, éste debe ser nuevo y con las normas de calidad que le apliquen, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro equipo y/o insumo siempre y cuando éste sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.
- 5. El LICITANTE deberá entregar operando los dispositivos TAG's GPS **a más tardar el 16 de diciembre de 2021**, de lo contrario se hará acreedor a las penas convencionales y/o deductivas que apliquen.
  - Asimismo, el LICITANTE deberá proporcionar los manuales de operación de los equipos arrendados, así como la capacitación del uso correcto de los equipos.
- 6. El LICITANTE debe contemplar la entrega e instalación de una estación o módulos de carga eléctrica para capacidad de 200 dispositivos TAG's GPS simultáneamente.
- 7. El LICITANTE debe contemplar case protección para los dispositivos TAG's GPS, el cual debe ser para uso rudo de acuerdo a la operación que se le asignará, debe ser práctico para su manipulación y sin tornillos para introducir el TAGs.
- 8. El LICITANTE será el responsable de verificar que el suministro de voltaje tenga los valores adecuados para el correcto funcionamiento de los equipos, en coordinación con la persona designada por la APILAC y deberá considerar la protección eléctrica necesaria para los mismos, en caso de no cubrir el voltaje requerido, informar por escrito a la APILAC para que esta última tome las medidas conducentes al respeçante de





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- ocurrir algún daño a los equipos por omisión en la verificación de los parámetros eléctricos, la totalidad de las reparaciones necesarias serán a cargo del LICITANTE.
- 9. El LICITANTE deberá mantener durante la vigencia del contrato la cantidad de TAG's GPS solicitada en la Tabla No. 3, para lo cual debe contemplar el reemplazo o sustitución de TAG's extraviados o no operables, por alguna falla o daño.
- 10. El LICITANTE deberá de garantizar durante la vigencia del contrato la operación ininterrumpida de los TAG's GPS indicados en la Tabla No. 3 para cumplir con el nivel de servicio solicitado en este Anexo.
- 11. El LICITANTE deberá garantizar el soporte técnico de los dispositivos TAG's GPS las 24 horas durante el período de vigencia del contrato.
- 12. El LICITANTE dentro de los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar el programa de mantenimiento de los equipos tanto arrendados como propiedad de la APILAC, durante el período de vigencia del contrato, entregando los reportes correspondientes el cual incluye el monitoreo de funcionamientos de TAG's, sin costo alguno y en coordinación con la misma.
- 13. El LICITANTE se obliga a dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo arrendado de ésta partida, de acuerdo al plan de mantenimiento solicitado por la APILAC.





LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# **CONSIDERACIONES GENERALES**

- I. Tomar las medidas necesarias a efecto de no causar daños a las instalaciones y equipos propiedad de la APILAC. Responder de los daños y/o perjuicios que se pudieran ocasionar a las instalaciones, equipos y/o maquinaria propiedad de la APILAC, con motivo del arrendamiento del servicio descrito en la partida 1 y 2.
- II. El personal que prestará el servicio deberá contar y utilizar el equipo de protección personal conforme a lo establecido en el **Manual de Seguridad en el trabajo y ambiente para Prestadores de Servicios** para la prestación del Servicio y Arrendamiento.
- III. Los pagos de las subpartidas 1 y 2, serán por mes vencido y en su caso, el primer mes será proporcional a los días de servicio.
- IV. Cuando se indique una determinada marca, modelo o tipo de equipo y/o insumo, debe ser nuevo y de calidad; de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro equipo y/o insumo siempre y cuando éste sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas indicadas.
- V. El LICITANTE se obliga a reparar las áreas afectada por los trabajos realizados y mantener limpia y ordenada el área donde se ejecuten los mismos, durante la vigencia del contrato.
- VI. El LICITANTE deberá realizar todas las pruebas de calidad para demostrar el correcto funcionamiento de los servicios entregados a la APILAC, las cuales deberán ser realizadas de forma mensual desde la puesta en marcha y durante la vigencia del contrato, las cuales deberán integrarse en los reportes correspondientes como soporte para su respectivo pago.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- VII. Al inicio del contrato del presente anexo, el LICITANTE deberá entregar la memoria técnica del proyecto, conteniendo como mínimo la información siguiente:
  - a. Configuración de los equipos en la plataforma de Geolocalización del Sistema ASLA.
  - b. Relación de los equipos y accesorios instalados.
  - c. Número de serie, MAC, modelo y ubicación de cada una de los equipos o accesorios instalados.
- VIII. El LICITANTE GANADOR deberá presentar al inicio del servicio el documento donde demuestre estar acreditado ante los fabricantes de LENEL, Intelligent Security Systems (ISS), Abraxys, Identytech solutions, para brindar el mantenimiento y soporte técnico a las plataformas LENEL OnGuard, lectura de placas, biométricos y pantallas para exteriores que se mencionan en la Tabla No. I Infraestructura Integral del ASLA de la Subpartida 1.

#### 1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El LICITANTE deberá presentar los candidatos para previa entrevista a la APILAC, la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar a alguno y deberá de entregar copia de los expedientes.

Con el fin de proporcionar un servicio de calidad, el LICITANTE deberá contar como mínimo dentro de su plantilla de personal a 3 personas con los perfiles siguientes:

#### A.- Coordinador.

Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones, Ingeniero en computación. (Titulado con 3 o más años de experiencia comprobable).

- Experiencia y capacidad en soporte a instalaciones eléctricas, sistema, cámaras de video vigilancia y sistemas de control de accesos.
- Experiencia en Manejo de Personal.
- Experiencia en la configuración de cámaras IP.







#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Experiencia en el uso y configuración de sistemas operativos Windows NT / 2000, Windows XP/7 y Windows 2008/2012 server.
- Conocimientos avanzados en redes de telecomunicaciones.
- Manejo de tarjetas electrónicas, componentes electrónicos y herramientas como multímetro.
- Experiencia en el manejo de piezas mecánicas, herramienta de mano.
- Conocimientos en sistemas de control de accesos y sistemas de intrusión.
- Certificado vigente o Curso en Cableado Estructurado.
- Certificado vigente de "Fundamentos de Video en Red y/o Instalación y Configuración".
- Certificado vigente o Curso de Control de Accesos LENEL.
- Certificado vigente o Curso de video vigilancia LENEL.
- Certificado o curso vigente en Intelligent Security Systems (ISS) para Lectura de Placas y Números de Contenedor.
- Certificado o curso en biometría Identytech.
- Certificado o curso en pantallas de uso exterior Abraxys.

#### B. Ingeniero de Servicio

Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones, Ingeniero en computación. (Titulado con 2 o más años de experiencia comprobable).

- Experiencia y capacidad comprobable como mínimo de 1 año en soporte a instalaciones eléctricas, sistemas de cámaras de video vigilancia y sistemas de control de accesos.
- Experiencia en la configuración de cámaras IP.
- Conocimientos básicos en sistemas de telecomunicación.
- Manejo tarjetas electrónicas, componentes electrónicos y herramientas como multímetro.
- Experiencia en el manejo de piezas mecánicas y herramienta de mano.
- Constancia o Curso en Cableado Estructurado.
- Constancia o Curso vigente en Intelligent Security Systems (ISS) para Lectura de Placas y Números de Contenedor.
- Constancia o Curso de Control de Accesos LENEL.
- Constancia o Curso de video vigilancia LENEL.







#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

De manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación algunas de las actividades a realizar por el perfil descrito:

- Administración de recursos y solución de problemas técnicos.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Proveer asistencia técnica para revisión y solución de problemas con el video de cámaras.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras y equipo instalado en el puerto para la comunicación del video del sistema de video vigilancia.
- Dar mantenimiento preventivo de los servidores de grabación y video vigilancia.

#### 2. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR.

- Contar con oficinas y un representante con facultad para tomar decisiones en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, las 24 horas.
- Deberá realizar los siguientes exámenes a todo el personal y/o cuando sean de nuevo ingreso, al inicio del contrato y posteriormente 1 examen anual durante la vigencia del contrato, de cada uno de los exámenes enlistados a continuación:
  - o Prueba polígrafo.
  - Examen toxicológico.
  - o Examen socioeconómico.

Estas pruebas deberán ser realizadas por instituciones autorizadas y no deben ser personal directo o filiales a la que ofrezca el servicio.

- Sustituir, a solicitud de la entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o pérdida de confianza por la contratante.
- Cumplir con los procedimientos aplicables de los Sistemas de Gestión con los que cuenta la APILAC.







#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- El personal deberá ingresar a las instalaciones de la APILAC debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se le negará el acceso.
- El personal deberá portar el equipo de protección personal necesario, el cual deberá tener el logotipo de la empresa a la que pertenecen.
- Proporcionar adiestramiento y capacitación al personal suministrado para la prestación del SERVICIO.
- Será responsabilidad exclusiva de la empresa que se contrate, todas las obligaciones derivadas de los riesgos de trabajo en que se incurran en la ejecución del SERVICIO.
- El personal deberá tomar el curso de inducción de los Sistemas de Gestión y seguridad industrial que serán impartido por la APILAC.
- Dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, deberá considerar en su propuesta impartir a todo su personal, el curso "Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria (Parte A/18.2 del Código PBIP, los cuales deberán ser impartidos por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) o una empresa certificada por la autoridad competente.
- Deberá tramitar ante el área de control de accesos de la APILAC, las tarjetas permanentes de acceso al puerto para su personal.
- Deberá notificar por escrito a la APILAC los cambios de personal producto de la rotación que pudiera tener durante la vigencia del CONTRATO, al menos con una semana de anticipación y deberá cubrir la vacante con la persona que cubra el perfil requerido inmediatamente después de que se abra la vacante.
- Deberá informar a la APILAC, mediante oficio en hoja membretada, el responsable en sitio del servicio de mantenimiento, denominado en la plantilla como el coordinador.
- Deberá informar a la APILAC, mediante oficio en hoja membretada, el organigrama del personal que prestará el servicio.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

 Para la Subpartida 1, deberá presentar la inscripción al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

## 3. EMISIÓN DE REPORTES

El reporte de los servicios se realizará en forma mensual, del estado actual de la infraestructura y del soporte técnico brindado hasta el cierre del mes, en donde se realizarán los cálculos finales del comportamiento de los servicios durante ese periodo.

Los reportes deberán ser entregados por el LICITANTE a la APILAC, con atención a la Gerencia de Operaciones, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, correspondientes al mes anterior. La APILAC se reserva el derecho de solicitar eventualmente reportes de los servicios de periodos menores a un mes.

Los reportes generados deberán contemplar la información mínima necesaria y no limitativa para medir el servicio proporcionado por el LICITANTE, de acuerdo a los indicadores y métricas que se señalan en el presente documento.

Los reportes que se especifican en este apartado son los documentos que el LICITANTE deberá emitir y entregar a la APILAC para medir el servicio, los cuales serán los siguientes:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	REPORTE
1. Reporte de nivel de servicio	Disponibilidad de la infraestructura	Se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
2. Reporte de entrega de servicio.	Entrega del servicio. Indicando los tipos de fallas, su tiempo de respuesta y tiempo medio de reparación, si afectan o no la disponibilidad.	Se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.





#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

3. Reporte de administración de configuraciones.	Debe entregar un reporte en donde se identifiquen las configuraciones y cambios que se hayan realizado a la infraestructura (actualización de la memoria técnica de los servicios).	Se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
4. Reportes de utilización y desempeño.	Deberá contener estadísticas principales de uso y desempeño en la ASLA y el Puerto, y tendencias de todos los componentes del servicio. Se acordará en la Planeación del Arranque el contenido de este tipo de reportes.	Se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
5. Informes ejecutivos por incidente	Este informe ejecutivo contendrá la descripción sencilla de la falla, sus causas y las acciones que se tomaron para resolverlas. Se definirá en su momento con el LICITANTE el formato y la forma de entrega.	Se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
6. Análisis de causas.	Detalles de los resultados de cada Análisis de causas de los problemas reportados y el plan para prevenir o evitar futuros incidentes de soporte.	Se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

#### 4. NIVELES DE SERVICIO

En este apartado se definen los Requerimientos de Niveles de Servicio, mismos que observarán el servicio a contratar en función a métricas. Estos niveles de servicio se establecen entre el LICITANTE del servicio y la APILAC.

La calidad, oportunidad y desempeño de los servicios, serán evaluados por la APILAC, mediante el establecimiento de parámetros que conforman los niveles de servicio. Estos parámetros estarán determinados y estrechamente relacionados con los servicios a la infraestructura y atención humana. La finalidad de definir los niveles de servicio es la de contar con indicadores para conocer el desempeño de los elementos que componen la infraestructura del servicio ASLA.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Las mediciones y reportes deberán proveer las bases y elementos de justificación para verificar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, atender incidencias, resolver problemas y definir las proposiciones de mejora. Se deberá someter a aprobación de la APILAC los mecanismos de medición de los diferentes niveles de servicio antes de su implementación, estableciendo claramente los elementos involucrados en la prestación del servicio, las formas de medición, el método de tratamiento de la información generada para su consolidación, los reportes, estadísticas, documentación que deberá ser entregada, intervalos de medición y la forma como se harán disponibles los resultados a la APILAC.

#### 4.1 MÉTRICA DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El LICITANTE deberá avisar mediante un correo y llevar una bitácora electrónica de los servicios o fallas generadas, así como su estatus, con base a ello se deberá medir como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria dentro de la ventana de tiempo definida.

Un reporte será considerado cerrado satisfactoriamente, cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada. Se considerará que un incidente o problema ha sido resuelto cuando el punto de servicio regresa a su funcionalidad total y todos los servicios ofrecidos están disponibles. Para la métrica de disponibilidad se almacenarán todos los tiempos fuera de servicios programados (ventanas de tiempo autorizadas) y los no programados (incidentes o problemas), para cada servicio ofrecido.

El punto de servicio se considera que está disponible cuando la totalidad de la infraestructura que lo soporta, servicios asociados, hardware y software, así como su configuración operan correctamente, cumpliendo con los requerimientos expresados en el presente documento y de conformidad con los niveles de servicio establecidos.

El punto de servicio se considera no disponible cuando se descubren incidentes o problemas, así como, cuando se le notifica al LICITANTE un reporte y se identifica como incidente o problema.

El nivel de servicio por disponibilidad será calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios proporcionados por el LICITANTE se encuentran disponibles y con funcionalidad total.

#### 4.1.2 CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO







#### LA-013J3A001-E53-2021

# ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La Disponibilidad se calcula en base a las siguientes fórmulas:

Fórmula 1. Cálculo de Nivel de disponibilidad del servicio NDS = (TRD/TED) \*100

#### **Donde**

Variable	Descripción
NDS	Nivel de disponibilidad del servicio
TRD	Tiempo Real Disponible por mes.
TED	Tiempo Estimado Disponible por mes

Fórmula 2. Tiempo estimado disponible por mes TED = 24 hrs x Días\_del\_mes

Fórmula 3. Tiempo Real Disponible por mes TRD = (Tdisp + Tjustificado) – Tindisp

#### Donde:

Variable	Descripción
Tindisp	Suma del tiempo indisponible en horas por alguno de estos motivos:
	<ul> <li>Falla de sistema ASLA, Infraestructura integral ASLA o ARRENDAMIENTO de dispositivos TAG´S GPS.</li> <li>Fallas de módulos de software provistos en el contrato de arrendamiento y servicio.</li> </ul>
Tjustificado	· Tiempo en entrega de una refacción por parte de la APILAC.
	· Tiempos sustentados vía correo electrónico y/o documentados
	· Número de horas correspondientes a la duración de la falla donde la causa se determinó como responsabilidad de la APILAC.
	<ul> <li>Ventanas de mantenimiento autorizadas preventivas y correctivas o libranzas programadas.</li> </ul>
	· Cortes o bajones de energía eléctrica.
	<ul> <li>Cuando se haga efectiva la póliza de garantía de los equipos propiedad de la APILAC.</li> </ul>







#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### **4.2 NIVELES DE SERVICIO**

El LICITANTE GANADOR deberá apegarse a los niveles de servicios que la APILAC indica a continuación:

No.	Concepto	Nivel de servicio	Descripción
1	Operación de la Infraestructura Integral del ASLA propiedad de la APILAC.	Igual al 98%	Se refiere al porcentaje mensual de operación de cada equipo enlistado en la Tabla No. 1 Infraestructura Integral del ASLA, así como el correcto funcionamiento del sistemas del ASLA.
2	Mantenimientos preventivos	Igual al 100%	Se refiere al cumplimiento mensual de la programación de los mantenimientos preventivos.
3	Arrendamiento de dispositivos TAG's	Igual al 99%	Se refiere al tiempo en que debe de estar funcionando al mes cada dispositivo arrendado de la subpartida 2.

#### 4.3 DEDUCTIVAS Y PENALIZACIONES.

En caso de incumplimiento en el arrendamiento y servicio durante la vigencia del contrato será acreedor a las deductivas siguientes:

No.	Entregable	Deductiva
1	Operación de la Infraestructura Integral del ASLA propiedad de la APILAC.	0.5% del costo mensual facturado correspondiente a la subpartida 1, antes del impuesto del valor agregado.
2	Mantenimientos preventivos	1% del costo mensual facturado correspondiente a la subpartida 1, antes del impuesto del valor agregado.
3	Arrendamiento de dispositivos TAG's	1% del costo del arrendamiento mensual del equipo, que corresponda al mes del incumplimiento por





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	ada	a punto	porcentua	l de in	cum	plimiento	de	nivel
	e s	servicio	solicitado,	antes	del	impuesto	al	valor
ć	gre	egado.						

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora del inicio del arrendamiento y/o del servicio**, respecto del monto total de los servicios o bienes no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en el entendido que el monto máximo de las penas por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **ANEXO 2**

	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:				
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	
DC-01	LIBRE	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	45.1	SI	
DC-02	ANEXO 4	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	45.2	SI	
DC-03	ANEXO 5	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.	45.3	SI	
DC-04	ANEXO 6	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	24.2	NO	
DC-05	ANEXO 10	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.	45.6	SI	
DC-06	ANEXO 11	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	45.7	SI	
DC-07	ANEXO 12	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE ESTE.	45.8	SI	
DC-08	ANEXO 13	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.	45.9	SI	







#### LA-013J3A001-E53-2021

DC-12	ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP	ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.	45.13	NO
DC-11	ANEXO 21	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.	39	NO
DC-10	ANEXO 19	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	7	NO
DC-09	ANEXO 15	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	45.11	SI

		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:		
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DT-01	ANEXO 8	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	41.2	SI
DT-02	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.	45.10	SI
DT-03	ANEXO 16	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	45.12	NO





#### LA-013J3A001-E53-2021

DT-04	ANEXO 17	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES A LOS SERVICIOS. (NO APLICA).	10	NO
DT-05	ANEXO 20	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES (INFORMACIÓN TÉCNICA) PROPUESTOS, DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.		SI
DT-06		CAPACIDAD DEL LICITANTE, CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-07		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD  DEL LICITANTE, CONFORME AL  PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE  CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN  LOS RUBROS PARA OBTENER LA  PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA  TÉCNICA PARA SER  CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR  TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-08		PROPUESTA DE TRABAJO, CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI





#### LA-013J3A001-E53-2021

DT-10		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-11	ANEXO 22	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.		SI
DT-12	ANEXO 23	CATÁLOGOS, FOLLETOS, MANUALES Y ESPECIFICACIONES.		SI

	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:					
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO		
DE-01	ANEXO 9	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.	41.2	SI		
DE-02	ANEXO 7	LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.	33	SI		





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

## CONTRATO NO. I-0\*\*-2021-GAF APILAC-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO **NO. I-0\*\*-2021-GAF** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA APILAC**, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA (<u>nombre de la empresa: persona física o moral</u>), DE REPRESENTADA POR (<u>nombre del representante</u>) EN SU CARÁCTER DE <u>(cargo designado)</u>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES:**

#### I. LA APILAC declara que:

L1. Personalidad. Es una sociedad anónima de cAPILACtal variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto comprende la Administración Portuaria Integral de mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo y acredita su carácter en los términos de la escritura pública No, del de, otorgada ante la fe del Notario Público No de, Lic, cuyo primer testimonio se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de bajo el folio mercantil electrónico No
I <b>.2. Requerimiento.</b> Requiere los : "INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL ÁREA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL AUTOTRANSPORTE (ASLA) DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.".
L.3. Representación. Que su representante legal es el C, en su carácter de Director General, quien se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato como se desprende de la escritura pública número volúmenes de fecha de, pasada ante la fe del Lic, notario público Número del Estado de con ejercicio en, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha ciudade el bajo el folio mercantil electrónico número

**I.4. Procedimiento de adjudicación.** Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo,

eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los





#### LA-013J3A001-E53-2021





#### LA-013J3A001-E53-2021

### ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**II.6. Cumplimiento de obligaciones de seguridad social.** Declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) folio (indicar folio de documento), de fecha (día, mes y año) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la **LEY**, así como de su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. - OBJETO.

**EL PROVEEDOR** se obliga a prestar a **LA APILAC** los servicios que se describen en el **ANEXO 1**, de **LA CONVOCATORIA** denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA, para lo cual deberá cumplir con los términos, condiciones, formas y características establecidas en el presente contrato, en el **ANEXO 1** de **LA CONVOCATORIA**, en la Junta de aclaraciones, y en la propuesta técnica y económica presentada por el **PROVEEDOR**, documentos que forman parte integrante del presente contrato y por tal razón, **LAS PARTES** se obligan en sus términos, (En adelante, **LOS SERVICIOS**).

# SEGUNDA. - PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR iniciará la prestación del servicio, para la subpartida 1 a partir del \_\_\_\_\_\_ y hasta el

**EL PROVEEDOR** iniciará la prestación del servicio, para la subpartida 2 a partir del \_\_\_\_\_ y hasta el

Así mismo la vigencia del presente contrato será partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021 y hasta el \_\_\_\_\_ de de 2021.

#### TERCERA. - LUGAR DE LA PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

**EL PROVEEDOR prestará y** entregará **LOS SERVICIOS,** en el domicilio de **LA APILAC,** el cual se indica en la cláusula (indicar número de cláusula donde se establezca el domicilio de cada una de las APILAC, con que se formalice el contrato) del presente contrato y de conformidad con el ANEXO 1 de la Convocatoria.

#### CUARTA. - PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA APILAC**, y se deberá llevar a cabo mediante el convenio modificatorio correspondiente.

**QUINTA. - IMPORTE.** 



#### LA-013J3A001-E53-2021

### ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**LAS PARTES** convienen que el importe total de este Contrato es de \$ (número, letra y tipo de moneda), más el Impuesto al Valor Agregado, menos retenciones que conforme a las leyes fiscales apliquen.

**EL PROVEEDOR** está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

#### SEXTA. - CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

LAS PARTES acuerdan que el precio de la prestación de LOS SERVICIOS es fijo.

#### SÉPTIMA. - IMPUESTOS.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA APILAC** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

#### OCTAVA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

Para los servicios objeto del presente contrato no habrá anticipo.

Los pagos serán por mes devengado a partir del inicio de la prestación de los servicios.

El **PROVEEDOR**, una vez cumplida la obligación consignada en la cláusula PRIMERA y recibidos los **SERVICIOS** a satisfacción de la **APILAC**, para el efecto de obtener el pago que corresponda, deberá entregar y subir su Factura Electrónica (CFDI) para su validación y trámite de pagos.

Por su parte, la **APILAC** cubrirá los pagos correspondientes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución de los **SERVICIOS** a entera satisfacción de la **APILAC**.

Los pagos serán en moneda nacional.

En el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **APILAC** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Los pagos al **PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, por lo que el **PROVEEDOR** deberá indicar a la **APILAC**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. La **APILAC** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

El **PROVEEDOR** acepta que la **APILAC** podrá descontarle, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La **APILAC** cubrirá al **PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los **SERVICIOS** en los términos del presente contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de la **APILAC**, la garantía de cumplimiento.

#### **NOVENA. - DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.**

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA APILAC**.

#### DÉCIMA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA APILAC** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

**EL PROVEEDOR** podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR,** que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

- II. Conformidad previa, expresa y por escrito de LA APILAC respecto de la solicitud del punto anterior.
- **III.** Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA APILAC** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por LA APILAC a fin de que





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

**V.** La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA APILAC** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que LA APILAC estime necesario.

**LA APILAC** tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

**LA APILAC** también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

**VII.** Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA APILAC** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

**VIII. LAS PARTES** convienen que, en caso de rescisión de este contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA APILAC** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS.**

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la **LEY**, **EL PROVEEDOR** deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10 % del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de \_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V. así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza **EL PROVEEDOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el presenta todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el presenta de la factura correspondiente.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Dicha fianza deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del **EL PROVEEDOR**. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que EL PROVEEDOR corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

**EL PROVEEDOR** deberá entregar dicha fianza al área de Recursos Materiales de **LA APILAC**, ubicada en el domicilio indicado en la cláusula DÉCIMA QUINTA del presente, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener la vigencia establecida en el contrato y las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- 1. Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de \_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V.; para garantizar por parte de *(Nombre o Razón social del PROVEEDOR)*, el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato No. \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_.
- 2. Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato número I-\*\*\*-2020-GAF y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el periodo de vigencia de dicho contrato de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el contrato.
- 3. Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
- 4. Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de \_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de (Nombre o Razón social del Proveedor).
- 5. Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de **LOS SERVICIOS**, de conformidad con el presente contrato y en la **CONVOCATORIA**;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente contrato y cause un perjuicio a **LA APILAC.**

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.





LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a **LA APILAC** por parte de **EL PROVEEDOR**. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando **LA APILAC** certifique la recepción satisfactoria de **LOS SERVICIOS**. Para lo cual, **LA APILAC** solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

#### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la subpartida 1 el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar o contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes muebles e inmuebles, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de las APILAC, que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, la cobertura deberá ser por un monto del 10% del importe de la subpartida 1 del contrato.

Para acreditar la existencia de las pólizas el LICITANTE GANADOR podrá exhibir alguna que tuviera previamente contratada, si ésta cumple con la cobertura y monto señalados.

El LICITANTE GANADOR se obliga a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.

De acuerdo al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y, 81, fracción II del Reglamento de la LEY, en caso de rescisión por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** a las obligaciones consignadas en el presente, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto del incumplimiento.

Las obligaciones garantizadas son divisibles y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR**, la garantía de cumplimiento se ejecutará por el monto del incumplimiento.

#### DÉCIMA TERCERA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

**EL PROVEEDOR** se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de **LOS SERVICIOS.** Po su parte **LA APILAC** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**LA APILAC** designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al Titular de la Gerencia de Operaciones de **LA APILAC** o con quien este designe, el cual estará autorizado para ejercer los derechos y hacer cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a quien representa.

**DÉCIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES.** 







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las **PARTES** convienen en señalar como sus domicilios, los señalados en el capítulo de Declaraciones.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

#### DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la **APILAC**, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las **PARTES**, cuando los **SERVICIOS** sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa, causa de interés general o por voluntad de las **PARTES**. En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la **APILAC** dé aviso por escrito al **PROVEEDOR** con 10 (diez) días naturales de antelación a la fecha en que requiera dar por concluido el presente contrato, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

En este supuesto, la **APILAC** notificará al **PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

Asimismo, la **APILAC** pagará al **PROVEEDOR,** los **SERVICIOS** efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente contrato.

#### DÉCIMA SEXTA. -RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**LA APILAC** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando **LA APILAC** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la **LEY**, se procederá a penalizar al **PROVEEDOR** económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los **SERVICIOS**.

Se aplicará al Proveedor adjudicado una pena por atraso del **0.5%** de atraso en la entrega de los servicios, en el entendido que el monto máximo de las penas por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de cada APILAC.

Se aplicarán las penas convencionales citadas en el anexo 1 de la presente convocatoria en relación a cada partida.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Independientemente de los conceptos de penalizaciones referidas en el Anexo 1 de cada partida, se aplicará penalizaciones a los servicios conforme a lo siguiente:

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora en la prestación de los servicios**, respecto del monto total de los servicios o bienes no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de cada APILAC.

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora después de la fecha o vigencia pactada en el contrato o en el plan de trabajo para la entrega total o parcial de los servicios,** será respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Esta pena convencional será independiente de la entrega a entera satisfacción de cada una de las APILACS, por lo que si después de la fecha pactada no se han recibido los servicios a entera satisfacción de cada APILAC y el LICITANTE ganador sigue en incumplimiento, se harán efectivas las garantías correspondientes.

Por falta de algún servicio o cumplimiento de servicio establecido en el ANEXO 1, se aplicará la pena convencional del **0.5% del monto total del contrato por cada día natural de demora en el cumplimiento en el servicio que ha incumplido**, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al **PROVEEDOR**, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, la **APILAC** podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **APILAC** a responder por los **SERVICIOS** faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo, el **PROVEEDOR** quedará obligado ante la **APILAC** a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma durante y con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla en forma reiterada en la entrega de los **SERVICIOS**, la **APILAC** podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.

En caso que el **PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de los **SERVICIOS** o incurra en algún supuesto que amerite deducciones a los pagos, acepta que la **APILAC** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

#### DÉCIMA OCTAVA. - DEDUCCIONES.

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en la cláusula que antecede; en caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto de la prestación de **LOS SERVICIOS**, **LA APILAC** podrá efectuar deducciones al pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** quedará obligado ante **LA APILAC** a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma durante y con motivo de la prestación de **LOS SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

En caso de que **EL PROVEEDOR** incumpla en forma reiterada en la entrega de **LOS SERVICIOS**, **LA APILAC** podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% sobre el monto total del contrato.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de **LOS SERVICIOS** o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA APILAC** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

#### DÉCIMA NOVENA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las **PARTES** acuerdan que el presente contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la **LEY**.

#### VIGÉSIMA. - RELACIONES LABORALES.

**EL PROVEEDOR** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA APILAC** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA APILAC** en relación con los servicios objeto de este Contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. - CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, **EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que



#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA APILAC**.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. -DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.

**"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, se constituirán a favor de **LA APILAC**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA APILAC**, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA APILAC**.

**EL PROVEEDOR** tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en esta cláusula.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA APILAC**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la LAASSP.

#### VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR FRENTE A LA APILAC.

El **PROVEEDOR** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **APILAC** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulare en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al **PROVEEDOR**, porque hubiere obrado culposa o negligentemente o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **APILAC**, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR**, durante la prestación de los **SERVICIOS**, cuando ingrese a las instalaciones de la **APILAC**, deberá observar los requerimientos de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad aplicables para la **APILAC**, por lo que deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el "*Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Prestadores de Servicio*" del cual, para su conocimiento y cumplimiento, en el acto de firma del presente contrato se le hace entrega de un ejemplar.

#### VIGÉSIMA CUARTA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

**LA APILAC** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso **LA APILAC** únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reinterrá los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Para tales efectos, **LA APILAC** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA APILAC**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

#### VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de la **APILAC**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

#### VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

Las partes convienen que la convocatoria y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria y sus anexos.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **LAS PARTES** podrán presentar ante la Función Pública, solicitud de conciliación, con la cual se iniciará el procedimiento de conciliación, mismo que se seguirá de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

#### VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Uruapan, por lo que **EL LICITANTE** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

Una vez leído el presente instrumento y conscientes **LAS PARTES** de su fuerza, alcance y contenido legales, lo firman al margen y al calce por duplicado, en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 dos mil veintiuno, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de ellas.

POR LA "APILAC".

POR EL "PROVEEDOR".







#### LA-013J3A001-E53-2021

DIRECTOR GENERAL	************
TES	TIGOS POR LA APILAC:
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUBGERENTE JURÍDICO
	RENTE DE OPERACIONES







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 4 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:..... Licitación Pública Nacional: **LA-013J3A001-E53-2021** 

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE.
(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)  Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio:  Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del
<u>apoderado o representante)</u>
Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:
Relación de socios
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:
(Firma)

**NOTA:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 21.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 5 DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición: ...... Licitación Pública Nacional: **LA-013J3A001-E53-2021** 

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la convocante.

	ATENTA	MENTE
	NOMBRE DE R.F.C. de la	
El Representante Legal de	e la Empresa	
NOMBRE		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. del Representante	 Legal	







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 6 ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición: ...... Licitación Pública Nacional: **LA-013J3A001-E53-2021** 

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

(Nombre) , por este medio manifie en participar en la licitación por si o en represen suficientes para intervenir en la junta de acla representación de:	ntación de un	tercero y c	que cuent	to con fact	ultades
Nombre del LICITANTE: Nacionalidad	<u>(Persona</u>	física o	moral	<u>)</u>	
Domicilio: Calle:r	número:	_Colonia:			
Delegación o Municipio:		_Código po:	stal:		
Entidad Federativa:					
Teléfono Fax					
Correo electrónico:					
Registro Federal de Contribuyentes:					
Número de la escritura pública en la que cor Fecha:	nsta su acta c	onstitutiva	:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:					
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:					
Descripción del objeto social:					

Relación de socios:

México 2021 Año de la Mandependencia





#### LA-013J3A001-E53-2021

NOMBRE Y FIRMA									
	_								
Datos del	documento	mediante	el	cual	acredita	su	personalidad	У	facultades:
Nombre y do	omicilio del apo	derado o rep	orese	entante	:				
Reformas o ı	modificaciones	al acta cons	tituti	va:					
Apellido Pa	terno		Аре	elliao iv	iaterno		Nome	e را	S)







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 7 LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

	Lugar y fecha de expedición:Licitación Pública Nacional Electrónica <b>No. LA-</b>
NOMBRE DEL LICITANTE:	013J3A001-E53-2021

Con relación a la CONVOCATORIA No. LA-013J3A001-E53-2021. "INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL ÁREA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL AUTOTRANSPORTE (ASLA) DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V." sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

#### **COSTO DEL SERVICIO**

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SUB PARTIDA 1	<b>Tabla No. 1</b> Infraestructura Integral del ASLA.					
	Extensión de garantía durante la vigencia del contrato respecto a los equipos descritos en la Tabla No.1 de las marcas y modelos siguientes: UPS SUVTP20KF4B4S de la marca APC, TAG's Gps GL300, Servers Intelligent Security Systems (ISS), servidores DELL, cámaras AXIS, control de accesos y video vigilancia LENEL, pantallas Abraxys, lectores de huellas Identytech, y Video Wall HVD 2x2 55marca Barco					
	servicio de datos y operación de 550 dispositivos TAG's GL300/GL300W propiedad de la APILAC, así como soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo					







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SUB PARTIDA 2	Tabla No. 3 Descripción de TAG GPS.			
	servicio de datos con la telefónica TELCEL para 700 TAG GPS			
	estación o módulos de carga eléctrica para capacidad de 200 dispositivos TAG's GPS simultáneamente.			
	case protección para los dispositivos TAG's GPS, el cual debe ser para uso rudo de acuerdo a la operación que se le asignará, debe ser práctico para su manipulación y sin tornillos para introducir el TAGs			

#### **NOTAS:**

•	Deberá desglosar los costos de cada uno de los servicios y bienes que se establecen y se proponen en
	el ANEXO 1 para cada partida. Asi como, lo solicitado en sus alcances y en el apartado de
	CONSIDERACIONES GENERALES.

•	Domicilio Fiscal:				
~~	s juzgado v tomado en quenta todas las condiciones que puedan influir en los costos: incluvendo en el imp				

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción de la API

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional Número: LA-013J3A001-E53-2021 Lugar y fecha de expedición:.....

#### ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. **PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar...... (Breve descripción de los servicios)...... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la APILAC, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

## **PERSONA FÍSICA** Nombre: ..... Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)..... PERSONA MORAL Nombre o razón social: ..... Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del LICITANTE







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 9

#### CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Licitación Pública Nacional Número: LA-013J3A001-E53-2021

Lugar y fecha de expedición:

		== 9a. y
1.	Razón social del LICITANTE que cotiza y a quien resultar ganador:	se le adjudicaría el contrato en caso de
2.	Precios: fijos ( ) variables ( )	
3.	Importe total cotizado (sin IVA): \$ (en (con letra).	la moneda ofertada)
4.	Plazo de pago: días naturales.	

5.	Plazo de entrega:	
----	-------------------	--

6. Lugar y condición de entrega:

7.	Nombre	de	la	persona	autorizada	para	presentar	la	proposición

8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE





c)



2021 "Año de la Independencia"

#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 10

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES								
Licitación Pública Nacional Número: LA-013J3A001-E53-2021								
Lugar y fecha de expedición:								
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE								
PERSONA FÍSICA								
(Nombre del que se suscribe), R.F.C.:, con domicilio en: <u>(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),</u>								
Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de LICITANTE y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.  PERSONA MORAL								
En mi carácter de <u>(representante legal, apoderado especial o general</u> ) de la empresa <u>(nombre o razón social).</u>								
Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:								
a) Personas morales en cuyo cAPILACtal social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.								
b) Personas morales que en su cAPILACtal social participen personas morales en cuyo cAPILACtal social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.								

Nombre y Firma

Personas físicas que participen en el cAPILACtal social de personas morales que se

encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de



la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 11

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E53-2021**Lugar y fecha de expedición: ......

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de las APILACS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE	
 Firma	_







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 12

#### CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Licitación Pública Nacional Número: LA-013J3A001-E53-2021
Lugar y fecha de expedición:

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTES

			convocatoria		pública	No.	 que	ha	sido	emitida	en
CompraNe	et por la AP	'ILAC	elded	e;							

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

- 1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
- **2.** La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
- **3.** Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante las APILACS por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- **4.** Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- **5.** Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.

- **6.** Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
- 7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa......como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
- **8.** Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **9.** De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
  - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
  - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
  - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 10. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de......

Fechada a los días del mes de de 20
Nombre del LICITANTE
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**NOTA 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**NOTA 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 13

#### ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION
Licitación Pública Nacional Número: <b>LA-013J3A001-E53-2021</b> Lugar y fecha de expedición:
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE.
(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de) (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No
De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 21, de esta CONVOCATORIA.
ATENTAMENTE

**Firma** 







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 14

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E53-2021**Lugar y fecha de expedición: ......

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 45.10 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumpliremos con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del LICITANTE







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 15

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

DECEMACION DE ACEPTACION DE PARTICIPACION FOR MEDIOS ELECTRONICOS.
Licitación Pública Nacional Número: LA-013J3A001-E53-2021
Lugar y fecha de expedición:
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE
Nombre del que suscribe] en mi carácter <u>de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social)</u> , declaro que en la presente licitación e participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
ATENTAMENTE
Nombre y Firma







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 16

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Licitación Pública Nacional Número: <b>LA-013J3A001-E53-2021</b>
Lugar y fecha de expedición:
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.  PRESENTE  Me refiero al procedimiento de(2)
ATENTAMENTE
(8)







### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### INSTRUCTIVO DEL ANEXO 16

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

#### Descripción

Formato para que los LICITANTES manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

#### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN		
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.		
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación		
	pública o invitación a cuando menos tres personas).		
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por		
	CompraNet.		
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.		
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.		
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope		
	Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones		
	de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME		
	disponible en la página		
	http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora		
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con		
	los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.		
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte		
	de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de		
	impuestos federales, expresados en millones de pesos.		
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme		
	al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.		
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del		
	LICITANTE.		







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 17

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS SOLICITADAS Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CITADAS.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Número: LA-013J3A001-E53-2021

Lugar y fecha de expedición: .....

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V. P r e s e n t e.

# **NO APLICA**

**ATENTAMENTE** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 18

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CONVOCATORIA No. **LA-013J3A001-E53-2021** para el "xxxxxxxxxxxxxx" QUE CONVOCA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PÀGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

NOTAS: 1	$\Lambda$ $\subseteq$ $\Gamma$ $\Gamma$ $\Gamma$ $\Gamma$	INIA DDECL	$INIT\Delta \Delta I \Delta V/F7$

- 2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
- 3 EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO **DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO** SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	
LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
TELEFONO:	
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL:	





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 19

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

• Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo mejores prácticas corporativas)





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Il El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- Il A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa





#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 20

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS Y BIENES PORPUESTOS (INFORMACIÓN TÉCNICA).

CONVOCATORIA No. LA-013J3A001-E53-2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS. (CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES OFERTADOS)

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante legal de la empresa)







#### LA-013J3A001-E53-2021

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### ANEXO 21

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

#### (FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a\_\_\_\_\_

## ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.

#### No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-013J3A001-E53-2021

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la APILAC, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:			
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones	

#### **Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)







LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### **ANEXO 22**

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a	Cd. Lázaro	Cárdenas,	Mich.,	a
-------------------------------	------------	-----------	--------	---

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3A001-E53-2021. "XXXXX".

MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFREZCO INFRINJA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del

Representante Legal del LICITANTE







#### LA-013J3A001-E53-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

#### **ANEXO 23**

## CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL, EMITIDOS DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO, O EN SU CASO, COPIAS LEGIBLES CON EL SELLO ORIGINAL DE ÉSTOS, EN DONDE SE APRECIEN CLARAMENTE LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA. SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, EXCEPTO EN FORMATO HTML, SEÑALANDO LA DIRECCIÓN URL DE LA PÁGINA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS EN OTRO IDIOMA, DEBERÁ PRESENTARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL. ASIMISMO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS CATÁLOGOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ADICIONALMENTE, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO DONDE ESPECIFIQUE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE VERIFICARÁ QUE SE PRESENTE ESTE ANEXO (CATÁLOGOS), CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TODA VEZ QUE AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA MISMA. DICHO REQUISITO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A) DE SU REGLAMENTO.

